

RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” (PROYECTO 3) CON REFERENCIA BRECHA DIGITAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 27 de julio de 2022 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” (PROYECTO 3)” con referencia BRECHA DIGITAL, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de septiembre de 2022

LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Compromiso social y Sostenibilidad
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Marta Morgade Salgado

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***8245**	AZAÑEDO	MÉNDEZ	JENNIFER
***6406**	BLANES	MENCIAS	MARIA ESTER
***4757**	BRAVO	MARTÍN	MIGUEL
***4637**	DE LA MATA	MARTINEZ	VANESSA
***2237**	DEL RIO	MANZANAS	PAULA
***7099**	DORADO	TORRES	SORAYA
***5897**	MEIZOSO	GARCÍA	PATRICIA
***9682**	MISLATA	BECERRA	BEATRIZ
***8255**	MONGE		PAULA
****8114*	PACHECO	SOTELO	ALEXIS WLADIMIR
***5854**	PARDO	RICO	ÁFRICA
***2408**	SANCHEZ	ANDRES	CARLA
***0754**	SANTOS	BLASCO	LUCÍA
***2465**	ZAFRA	MARIANA	EVA

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

- No existen candidatos excluidos